Esneda Garzon Mayorga

Número de cédula: 52.937.265
Fecha de nacimiento: 26-junio-1985
Teléfono móvil: 311 675 20 43
Dirección: Carrera 3b No 54i- 70 sur
Ciudad: Bogotá
Estado civil: Casada
E-mail: esnedamayorga@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona honesta, comprometida, responsable y dedicada a mis labores, con buena actitud para el trabajo en equipo y con facilidad para relacionarme en grupo, con alto grado de sensibilidad ante las situaciones que tocan a los grupos donde me desenvuelvo. Como profesional me considero analítica y proactiva, consciente del sentido de la urgencia y con capacidad para el trabajo bajo presión.

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación:	Auxiliar de Enfermería
Año graduación	2011
Institución:	Instituto santafe de bogota
Titulación:	
Año graduación:	Tecnica en Secretariado Contable
Institución:	Academia Paciolo
	2007

SECUNDARIA

Titulación:	Bachiller Académico
Institución:	Colegio Andrés Escobar
Año graduación:	2002

Powered by CamScanner

CURSOS

Curso:	Cuidado al adulto mayor
Institución:	Politécnico de Suramericana
Curso:	Cuidado al adulto mayor
Institución:	Politécnico Mayor
Curso:	Primer Respondiente
Institución:	Secretaria distrital de Salud
Curso:	Sistemas y Computación
Institución:	Asprocom
Curso:	Actualización de destrezas y competencias
Institución:	Laboratorio de simulacros J.A.G

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

HOGARES SI A LA VIDA, CENTRO DIA ADULTO MAYOR, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.

Cargo: Auxiliar de Enfermería

Funciones: Realizar acompañamiento desde el área de salud a las personas mayores registrando valoración inicial de enfermería toma de signos vitales, llamado a central de urgencias cuando se presente algún tipo de eventualidad con las personas mayores, acompañamiento durante el ingreso al servicio y durante la alimentación y cuando sea requerido direccionar a cualquier entidad pertinente de salud.

Fecha: 13 julio del 2022 a 21 abril 2023

Powered by CamScanner

NOMBRE DE LA EMPRESA

HOGARES SI A LA VIDA, CENTRO DIA ADULTO MAYOR, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.

Cargo: Auxiliar de Enfermería
Funciones: Realizar acompañamiento desde el área de salud a las personas mayores registrando valoración inicial de enfermería toma de signos vitales, llamado a central de urgencias cuando se presente algún tipo de eventualidad con las personas mayores, acompañamiento durante el ingreso al servicio y durante la alimentación y cuando sea requerido direccionar a cualquier entidad pertinente de salud.

Fecha: 03 de mayo del 2021 al 4 de mayo del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA

HOGARES SI A LA VIDA, CENTRO DIA ADULTO MAYOR, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.

Cargo: Auxiliar de Enfermería
Funciones: Realizar acompañamiento desde el área de salud a las personas mayores registrando valoración inicial de enfermería toma de signos vitales, llamado a central de urgencias cuando se presente algún tipo de eventualidad con las personas mayores, acompañamiento durante el ingreso al servicio y durante la alimentación y cuando sea requerido direccionar a cualquier entidad pertinente de salud.

Fecha: 01 de junio del 2020 a 30 abril 2021

NOMBRE DE LA EMPRESA

HOGARES SI A LA VIDA, CENTRO DIA ADULTO MAYOR, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.

Cargo: Auxiliar de Enfermería
Funciones: Realizar acompañamiento desde el área de salud a las personas mayores registrando valoración inicial de enfermería toma de signos vitales, llamado a central de urgencias cuando se presente algún tipo de eventualidad con las personas mayores, acompañamiento durante el ingreso al servicio y durante la alimentación y cuando sea requerido direccionar a cualquier entidad pertinente de salud.

Fecha: 04 de marzo del 2017 a mayo 2018

NOMBRE DE LA EMPRESA

HOGARES SI A LA VIDA, CENTRO DIA ADULTO MAYOR, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.

Powered by CamScanner

Cargo: Auxiliar de Enfermería
Funciones: Realizar acompañamiento desde el área de salud a las personas mayores registrando valoración inicial de enfermería toma de signos vitales, llamado a central de urgencias cuando se presente algún tipo de eventualidad con las personas mayores.
Fecha: 23 de marzo del 2016 al 04 de marzo del 2017.

REFERENCIAS

NOMBRE COMPLETO
EDNA YICETH SÁNCHEZ

Cargo: Analista de créditos
Empresa: Banco Caja Social
Teléfono: 310 236 3813

NOMBRE COMPLETO
CONSUELO ARANGO

Cargo: Hogar
Teléfono: 314 447 98 22

NOMBRE COMPLETO
WALDINA MAYORGA PORTELA

Cargo: Hogar
Empresa: Pensionada
Teléfono: 311 462 80 55

Esneda Garzon M

ESNEDA GARZON MAYORGA
C.C 52937265 Bogotá.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.937.265**

GARZON MAYORGA

APELLIDOS

ESNEDA

NOMBRES

Esneda Garzon M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1985**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUL-2003 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00400886-F-0052937265-20120921 0031193362A 1 1301961260

Powered by CamScanner

Acta Individual de Grado

Colegio Andrés Escobar

(Instituto Comercial Andrés Escobar)
Transversal 1A Este Nº 55A - 06 Sur, B. Danubio Azul - Teléfono 5678354
Bogotá, D.C.

Afiliado a ANDERCOP

Inscripción Dane: 311001065357 Inscripción S.E.D. 269

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Noviembre de 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduacion de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **Colegio Andrés Escobar** Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media Técnica, Modalidad Comercial, y autorizada por la Secretaria de Educación del Distrito Capital para otorgar el título de: **Bachiller Académico** Según resolución No. 269 del 7 de Febrero del 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Con profundización en las áreas de: Contabilidad, informática, Electromecánica e Inglés
Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Esneda Garzón Mayorga

Identificado(a) con T.I. Nº 830626-37213 de Santafe Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta General Original No. ___ de fecha 28 de Noviembre del 2002, que consta de 48 estudiantes, que comienza con el nombre de: ACEVEDO CALDERÓN GERLEIDY y cierra con el nombre de VILLAMIL CASTELLANOS ANDRY JULIETH.

Firmada y sellada por Lic. JOSÉ GILDARDO PEÑA VALENZUELA (Rector) y LEONOR DE LA CONCEPCIÓN CARABALLO HERNÁNDEZ (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Noviembre de 2002

Rector
Lic. JOSE GILDARDO PEÑA VALENZUELA
C.C. Nº 79'0307.052 de Bogotá

Secretaria
LEONOR DE LA CONCEPCION CARABALLO H.
C.C. 51.68[illegible]711 de Bogotá

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL

LA ACADEMIA PACIOLO

LIMITADA Y SECCIONAL LTDA

Con Reconocimiento de Estudios de la Secretaría de Educación Distrital
No. 936 del 11 de septiembre de 1963 y 4823 del 1º de octubre de 1996

Otorga el Presente

Certificado de Técnico Laboral

Al alumno (a)

Esneda Garzón Mayorga

c.c. 52,937,265 de Bogotá

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios en la especialidad de:

Secretariado Bilingüe Ejecutivo

Con una intensidad total de: 1.000 **horas**

Se confiere el presente Certificado en atención a su Buena Conducta, Capacidad y Aprovechamiento.

Dado en Bogotá, a los 16 **días del mes de** Julio **de** 2005

Director

Secretaria

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su Nombre el

Instituto Santafé de Bogotá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según Resolución No. 12-0282 del 30 de Diciembre de 2010. Acuerdo No. 0095 de Febrero 5 de 2010 del Ministerio de la Protección Social

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Confiere A:

Esneda Garzon Mayorga

C.C. 52937265 BOGOTÁ

El certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias por haber Culminado Satisfactoriamente el curso de Técnico Laboral por Competencias

Auxiliar en Enfermería

Con una intensidad de 1.600 horas

INSTITUTO SANTAFE DE BOGOTA

Directora

Norma E. Londoño G.
Secretaria

Anotado al Folio No. 002A del Libro de Registro No. 1

Dado en Bogotá, D.C. a 25 de Junio de 2011

No requiere registro, "según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Powered by CamScanner

INSTITUTO SANTAFE DE BOGOTA

Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano

ACTA DE CERTIFICACION

En la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2011 se reunieron con el fin de entregar las Actas de Certificación de los alumnos de último semestre, la suscrita Directora y la Secretaria en la dirección del Instituto, aprobado según acuerdo No. 0095 de febrero 5 de 2010 del Ministerio de la Protección Social y por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., con la Resolución No. 5362 de diciembre 28 de 2007 y Resolución No. 12 – 0282 del 30 de diciembre de 2010, en el nivel de Técnico Laboral por competencias, para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional que lo acredita como Técnico Laboral por competencias Auxiliar en Enfermería.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y culminaron satisfactoriamente el programa de **Técnico Laboral por Competencias Auxiliar en Enfermería**, se procedió a otorgar el certificado a

ESNEDA GARZON MAYORGA
C.C. 52.937.265 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta de Certificación No. 01 de fecha junio 25 de 2011 que consta de 69 alumnos, comienza con el nombre de Katherin Paola Agudelo Chipantasig y cierra con el nombre de Rafaela Yanquen Rodríguez

Firmado y sellado por la Directora YOLANDA DELGADO GIRALDO y la secretaria NORMA ESPERANZA LONDOÑO GIRON.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2011

En constancia se firma la presente Acta por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 7 del decreto 180 de 1981.

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto no. 921 del 6 de mayo de 1994.

Norma. E. Londoño. G.

Yolanda Delgado Giraldo
C.C. 41.621.311 de Bogotá
DIRECTORA

Norma Esperanza Londoño Girón
C.C. 39.645.939 de Bogotá
SECRETARIA

Powered by CamScanner

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 9411 *de* 13/09/2011

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación el Territorio Nacional

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GARZON MAYORGA ESNEDA Identificado(a) con CC número 52937265 expedida en BOGOTA D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por EL INSTITUTO SANTAFE DE BOGOTA. el dia 25/06/2011.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a GARZON MAYORGA ESNEDA identificado(a) con CC número 52937265 expedida en BOGOTA D,C para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 13/09/2011

HERMAN REDONDO GÓMEZ
Director de Desarrollo de Servicios.
Revisó: Yudy Rodríguez
Elaboró: Víctor Sánchez

Bogotá. D.C_____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
CC. # _____

Firma

Powered by CamScanner

JUNTA DEFENSA CIVIL LA VICTORIA

PERSONERIA JURIDICA No 0375 DE MAY/30/1984 – NIT. 900.159.806-8

CERTIFICA QUE:

ESNEDA GARZON MAYORGA

C.C. No 52.937.265

Asistió y Aprobó el curso de:

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS

Con una duración de (20) horas

Realizado en Bogota a los (28) días de diciembre del (2009)

HECTOR MANUEL CHALA
Presidente Defensa Civil la Victoria

WILLINGTON CAMPO
Socorrista Instructor

Powered by CamScanner

ASPROCOM

ASOCIACIÓN DE PROFESORES COMUNITARIOS
Resolución S.E.D 3931 de 07 de Octubre 2008

Certifica

Que : **Esneda Garzón Mayorga**

Con documento de identidad N° 52.937.265 de Bogotá

Asistió participó y Aprobó el taller teórico práctico de

Sistemas y Computacion

Con una intensidad de 40 horas Bogotá Diciembre 03 2010

Director

Coordinador

Docente

Powered by CamScanner

J.A.G.

Laboratorio de simulaciones



Instituto Santafé de Bogotá

Resolución N° 803 de 2000 S.E.D.

Otorgan el presente certificado a:

ESNEDA GARZON MAYORGA

C.C. 52.937.265 de Bogotá

Quien participó en el taller de:

ACTUALIZACIÓN EN DESTREZAS Y COMPETENCIAS PARA AUXILIARES EN ENFERMERÍA

Con 8 horas de formación Práctica desarrollado el 2 de abril de 2011

Yolanda Delgado G.
DIRECTORA INSTITUTO SANTAFE DE BOGOTA

José Arjona Gallardo
GERENTE J.A.G.

Bogotá D.C., 2 de abril de 2011

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

ESNEDA GARZON MAYORGA

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 52937265

Cursó y Aprobó el

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas. Registrado en el Libro de Actas Nº. 026

Medellín, 29 de Octubre de 2017.

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

YAMILE GOMEZ PEREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad. YI2B56

Powered by CamScanner

INSTITUTO Vertical
SALUD, URGENCIAS Y EMERGENCIAS

EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO BAJO LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 114 DE 1996
TRAS DEL 2007 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y ACUERDO 0.M.505-55 - NIT 900.628.409-1

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN SALUD URGENCIAS y EMERGENCIAS VERTICAL

CERTIFICAN QUE:

Esneda Garzon Mayorga

CC: 52.937.265

ASISTIÓ AL CURSO SOBRE:

PRIMER RESPONDIENTE
FIRST RESPONDER

CON ENFASIS EN MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA

CON UNA INTENSIDAD DE 36 HORAS

Dada en Bogotá a los 31 días del mes de Mayo 2015

JUAN CARLOS JIMENEZ
DIRECTOR I.S.U.E

DRA. YESMI ADRIANA BONILLA
DIRECTORA ACADÉMICA

INSTRUCTOR AE-1
INSTRUCTOR

C-3310

WWW.VERTICALSALUD.COM

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

ESNEDA GARZON MAYORGA

con documento de identidad C.C. 52937265

Cursó y aprobó

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas Nº. 024

Medellín, 19 de julio de 2020.

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: XWQDHS

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO EN EDUCACION Y SALUD

"INTEDSALUD"

INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA

CON NIT: 901024863-1 Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN DECRETO Nº 1075 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 "DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN", EN SU ARTÍCULO Nº 2.6.6.8 DONDE REGLAMENTA TODO LO REFERENTE A EDUCACION INFORMAL

CONFIERE A:

ESNEDA GARZON MAYORGA

D.I: 52.937.265

QUIEN ASISTIÓ Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL:

CURSO PRIMER RESPONDIENTE

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022

Instituto Técnico en Educación y Salud "INTEDSALUD"

CAMILO BARON

REPR LEGAL

Instituto Técnico en Educación y Salud "INTEDSALUD"

LORENA OSORIO

DIR ADMINISTRATIVA

ANOTADO EN EL FOLIO: 314 LIBRO: 2

VENCE 16 AGO 2024

PARA VERIFICACIÓN DEL MISMO FAVOR COMUNICARSE CON LA INSTITUCIÓN:

CEL: 3132767628-3222560080

INTEDSALUD@GMAIL.COM

PBX: 9277753

Intedsalud

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	Mayo 12 2006	[illegible]	
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	10/05/06		
	2	26/09/06		
	3	12/11/14	0246821d	
	4	12/Nov/2016	D2223	
	5			
Contra Hepatitis B	1	16 Julio 05	ADM13282	
	2	Sept 06/2005	UVA19232	
	3	Nov 05/2006	15938	
	R	12/Nov/2016		

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	1	Mayo 12 2006	E5C132	
Contra Influenza	Anual 23/05/15		37023	Sanmadi PS
Virus de Papiloma Humano				
Polio	31 DIC 2015	AC31B52BA		

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	U	06 06 18 12 3B44	e1/19	SRCO
Virus de Papiloma Humano				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	23-09-20	VACUNOS	JUANA ALVAREZ
Otras				

Powered by CamScanner

HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

LA ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT:900.175.374-5

CERTIFICA:

Que la señora **ESNEDA GARZÓN MAYORGA**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.937.265**, presto sus servicios como **AUX DE ENFERMERIA** en la Asociación desde el 03 de mayo del 2021 al 4 de mayo del 2022 con un contrato por prestación de servicio en el marco del Convenio **6000/2021** celebrado entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaría de Integración Social cuyo objeto es "Brindar atención transitoria a personas mayores, de 60 años y más, que se encuentren en riesgo o situación de habitabilidad en calle, a través de acciones de autocuidado y dignificación que promuevan el restablecimiento de derechos, la transformación de prácticas adversas a la vejez y el envejecimiento activo, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle; en el marco de la política publica social para el envejecimiento y la vejez."

La presente se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2022.

Viviana Carolina Melo

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
C.C. No. 53.103.358 de Bogotá
Representante Legal

CALLE 116 A NO. 71 A - 39 TELEFONO 7036960 - 3125355775
CORREO ELECTRÓNICO: ASOCIACIONDEHOGARESSIALAVIDA@GMAIL.COM

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA NIT
900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora **ESNEDA GARZON MAYORGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.937.265 de Bogotá**, prestó sus servicios en la Asociación desde el 1 de junio de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** en el marco del convenio 4622 de 2020 realizado entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social en el Centro día San Luis, cuyo objeto fue: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

La contratista cumplió con las siguientes funciones:

1. Conocer el anexo técnico del convenio y el acuerdo del buen trato para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Ejecutar actividades que favorezcan la prevención de enfermedades y promoción en salud que promuevan un envejecimiento activo y saludable en el marco del Plan de Atención Institucional PAI y los lineamientos técnicos del servicio social.
3. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos del servicio social Centro Día garantizando la oportunidad y calidad de la información.
4. Realizar orientación y seguimiento en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud de las personas mayores del servicio, propendiendo por la garantía de la atención integral en articulación con las redes de apoyo de la población mayor.
5. Registrar las actividades realizadas y novedades identificadas en la atención a las personas mayores de manera sistemática y permanente en los tiempos establecidos de acuerdo con los formatos oficiales designados para dicho fin.
6. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio.
7. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.
8. Conocer y apropiar la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico del servicio social.
9. Realizar acompañamiento al área psicosocial en el momento del ingreso de la persona mayor para verificar su condición de salud.
10. Velar por la salud física y mental de las personas mayores en el Centro Día, ejecutando técnicamente los procesos y procedimientos asignados.
11. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud.
12. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas.
13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población.
14. Participar de manera activa y positiva en las diferentes actividades que se programen en el Centro Día tales como cognitivas, culturales, lúdicas, actividades físicas, actividades recreo-deportivas.

Calle 116 A No. 71 A 39 TELEFONO 7036962 -3125355775
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

15. Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social, locales y distritales; así como las citadas por el contratista o coordinador; asumiendo su competencia como rol orientador en su área y multiplicador de la información con los demás miembros del equipo de trabajo.
16. Preservar parámetros de lealtad hacia la firma contratista y entregar un informe veraz que dé cuenta de la evolución y resultados del convenio, garantizando la confidencialidad de la información y la custodia de la documentación.
17. Elaborar y presentar documentos donde se consoliden y unifiquen criterios teóricos, conceptuales y prácticos con base en las problemáticas, características y resultados de los procesos realizados con las personas mayores que asisten al servicio.
18. Registrar en la historia social los seguimientos, acciones, acompañamientos y toda situación que se presente con la persona mayor, activando en caso de ser necesario las rutas de atención y/o notificación interinstitucional para la garantía de los derechos.
19. Garantizar la calidad y oportunidad del dato en todos los formatos, documentación e informes que se deban entregar.
20. Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades a desarrollar con las personas mayores.
21. Conceptuar y aportar desde su disciplina en las acciones necesarias y procesos que garanticen el desarrollo humano de las personas mayores.
22. Presentar dentro de los tiempos estipulados los informes y productos requeridos.
23. Realizar todas aquellas acciones requeridas por la coordinación frente al cumplimiento de metas.
24. Dar cumplimiento al cronograma mensual establecido.
25. Diligenciar y ejecutar acciones propias de los diferentes componentes del servicio de acuerdo a solicitud de coordinación.
26. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE
27. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato.
28. De ser el caso, recibir, devolver, dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato, así como responder por los mismos.
29. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Lo anterior, según el Ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes o los que llegaren a determinarse, es decir, sobre el 40% del valor mensual del contrato.
30. Afiliarse Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, una vez suscrito el presente contrato.
31. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado de acuerdo con el objeto y la naturaleza del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los treinta (30) días del mes de abril de (2021).

Viviana Carolina Melo

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

Calle 116 A No. 71 A 39 TELEFONO 7036962 -3125355775
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora **ESNEDA GARZON MAYORGA,** identificada con cédula de ciudadanía No.**52.937.265 de Bogotá**, prestó sus servicios en la Asociación desde el 4 de marzo de 2017 hastael 30 de mayo de 2018 como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** en el marco del convenio realizado entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social en el Centro día Restrepo 1, cuyo objeto fue: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

La contratista cumplió con las siguientes funciones:

1. Conocer el anexo técnico del convenio y el acuerdo del buen trato para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Ejecutar actividades que favorezcan la prevención de enfermedades y promoción en salud que promuevan un envejecimiento activo y saludable en el marco del Plan de Atención Institucional PAI y los lineamientos técnicos del servicio social.
3. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos del servicio social Centro Día garantizando la oportunidad y calidad de la información.
4. Realizar orientación y seguimiento en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud de las personas mayores del servicio, propendiendo por la garantía de la atención integral en articulación con las redes de apoyo de la población mayor.
5. Registrar las actividades realizadas y novedades identificadas en la atención a las personas mayores de manera sistemática y permanente en los tiempos establecidos de acuerdo con los formatos oficiales designados para dicho fin.
6. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio.
7. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.
8. Conocer y apropiar la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico del servicio social.
9. Realizar acompañamiento al área psicosocial en el momento del ingreso de la persona mayor para verificar su condición de salud.
10. Velar por la salud física y mental de las personas mayores en el Centro Día, ejecutando técnicamente los procesos y procedimientos asignados.
11. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud.
12. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas.
13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población.
14. Participar de manera activa y positiva en las diferentes actividades que se programen en el Centro Día tales como cognitivas, culturales, lúdicas, actividades físicas, actividades recreo-deportivas.

Calle 116 A No. 71 A 39 TELEFONO 7036962 -3125355775
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

15. Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social, locales y distritales; así como las citadas por el contratista o coordinador; asumiendo su competencia como rol orientador en su área y multiplicador de la información con los demás miembros del equipo de trabajo.
16. Preservar parámetros de lealtad hacia la firma contratista y entregar un informe veraz que dé cuenta de la evolución y resultados del convenio, garantizando la confidencialidad de la información y la custodia de la documentación.
17. Elaborar y presentar documentos donde se consoliden y unifiquen criterios teóricos, conceptuales y prácticos con base en las problemáticas, características y resultados de los procesos realizados con las personas mayores que asisten al servicio.
18. Registrar en la historia social los seguimientos, acciones, acompañamientos y toda situación que se presente con la persona mayor, activando en caso de ser necesario las rutas de atención y/o notificación interinstitucional para la garantía de los derechos.
19. Garantizar la calidad y oportunidad del dato en todos los formatos, documentación e informes que se deban entregar.
20. Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades a desarrollar con las personas mayores.
21. Conceptuar y aportar desde su disciplina en las acciones necesarias y procesos que garanticen el desarrollo humano de las personas mayores.
22. Presentar dentro de los tiempos estipulados los informes y productos requeridos.
23. Realizar todas aquellas acciones requeridas por la coordinación frente al cumplimiento de metas.
24. Dar cumplimiento al cronograma mensual establecido.
25. Diligenciar y ejecutar acciones propias de los diferentes componentes del servicio de acuerdo a solicitud de coordinación.
26. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE
27. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato.
28. De ser el caso, recibir, devolver, dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato, así como responder por los mismos.
29. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Lo anterior, según el Ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes o los que llegaren a determinarse, es decir, sobre el 40% del valor mensual del contrato.
30. Afiliarse Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, una vez suscrito el presente contrato.
31. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado de acuerdo con el objeto y la naturaleza del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los treinta (30) días del mes de mayo de (2018).

Viviana Carolina Melo

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

Calle 116 A No. 71 A 39 TELEFONO 7036962 -3125355775
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora **ESNEDA GARZON MAYORGA,** identificada con cédula de ciudadanía No.52.937.265 de Bogotá, prestó sus servicios en la Asociación desde el 23 de marzo de 2016 hastael 4 de marzo de 2017 como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** en el marco del convenio realizado entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social en el Centro día Restrepo 1, cuyo objeto fue: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

La contratista cumplió con las siguientes funciones:

1. Conocer el anexo técnico del convenio y el acuerdo del buen trato para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Ejecutar actividades que favorezcan la prevención de enfermedades y promoción en salud que promuevan un envejecimiento activo y saludable en el marco del Plan de Atención Institucional PAI y los lineamientos técnicos del servicio social.
3. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos del servicio social Centro Día garantizando la oportunidad y calidad de la información.
4. Realizar orientación y seguimiento en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud de las personas mayores del servicio, propendiendo por la garantía de la atención integral en articulación con las redes de apoyo de la población mayor.
5. Registrar las actividades realizadas y novedades identificadas en la atención a las personas mayores de manera sistemática y permanente en los tiempos establecidos de acuerdo con los formatos oficiales designados para dicho fin.
6. Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio.
7. Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.
8. Conocer y apropiar la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico del servicio social.
9. Realizar acompañamiento al área psicosocial en el momento del ingreso de la persona mayor para verificar su condición de salud.
10. Velar por la salud física y mental de las personas mayores en el Centro Día, ejecutando técnicamente los procesos y procedimientos asignados.
11. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud.
12. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas.
13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población.
14. Participar de manera activa y positiva en las diferentes actividades que se programen en el Centro Día tales como cognitivas, culturales, lúdicas, actividades físicas, actividades recreo-deportivas.

Calle 116 A No. 71 A 39 TELEFONO 7036962 -3125355775
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com

Powered by CamScanner

15. Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social, locales y distritales; así como las citadas por el contratista o coordinador; asumiendo su competencia como rol orientador en su área y multiplicador de la información con los demás miembros del equipo de trabajo.
16. Preservar parámetros de lealtad hacia la firma contratista y entregar un informe veraz que dé cuenta de la evolución y resultados del convenio, garantizando la confidencialidad de la información y la custodia de la documentación.
17. Elaborar y presentar documentos donde se consoliden y unifiquen criterios teóricos, conceptuales y prácticos con base en las problemáticas, características y resultados de los procesos realizados con las personas mayores que asisten al servicio.
18. Registrar en la historia social los seguimientos, acciones, acompañamientos y toda situación que se presente con la persona mayor, activando en caso de ser necesario las rutas de atención y/o notificación interinstitucional para la garantía de los derechos.
19. Garantizar la calidad y oportunidad del dato en todos los formatos, documentación e informes que se deban entregar.
20. Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades a desarrollar con las personas mayores.
21. Conceptuar y aportar desde su disciplina en las acciones necesarias y procesos que garanticen el desarrollo humano de las personas mayores.
22. Presentar dentro de los tiempos estipulados los informes y productos requeridos.
23. Realizar todas aquellas acciones requeridas por la coordinación frente al cumplimiento de metas.
24. Dar cumplimiento al cronograma mensual establecido.
25. Diligenciar y ejecutar acciones propias de los diferentes componentes del servicio de acuerdo a solicitud de coordinación.
26. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE
27. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato.
28. De ser el caso, recibir, devolver, dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato, así como responder por los mismos.
29. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Lo anterior, según el Ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes o los que llegaren a determinarse, es decir, sobre el 40% del valor mensual del contrato.
30. Afiliarse Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, una vez suscrito el presente contrato.
31. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado de acuerdo con el objeto y la naturaleza del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los treinta (30) días del mes de mayo de (2018).

Viviana Carolina Melo

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

Calle 116 A No. 71 A 39 TELEFONO 7036962 -3125355775
Correo electrónico: asociaciondehogaresialavida@gmail.com

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:47 PM horas del 18/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52937265**

Apellidos y Nombres: **GARZON MAYORGA ESNEDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de abril de 2023, a las 12:02:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52937265
Código de Verificación	52937265230418120215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221287934

WEB
12:04:19

Bogotá DC, 18 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESNEDA GARZON MAYORGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52937265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9511157

Bogotá D.C., 18 de Abril de 2023 - 11:58 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ESNEDA GARZON MAYORGA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

52937265

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2023 12:59:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52937265** y Nombre: **ESNEDA GARZON MAYORGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58371502** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ESNEDA GARZON MAYORGA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **52937265** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52937265
NOMBRES Y APELLIDOS	ESNEDA GARZON MAYORGA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	77
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **18/04/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GARZON MAYORGA ESNEDA** identificado(a) con **CC** número **52.937.265** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de julio de 2013 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 18 de abril de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 18 de abril de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que ESNEDA GARZON MAYORGA identificado(a) con cédula de ciudadanía 52937265 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 10/03/2023 **Fecha fin cobertura:** 30/04/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA N900175374

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - TRABAJADORES INDEPENDIENTES

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841301

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0.522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C529372652310845155

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 18/04/2023 12.32 PM

Dirección IP: 179.33.131.51, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.



Cambiar

4600

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2023-04-25→7:05:35 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52937265	ESNEDA		GARZON	MAYORGA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ESNEDA GARZON MAYORGA identificado(a) con CC 52937265 registra La siguiente información:

2023-04-25→7:05:35 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2011-09-13	9411	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).